



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación del Dr. Adrover como Secretario de Posgrado -EX-2021-00734317- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

Que la designación del Dr. Daniel Edgardo FRIDLENDER (Legajo 38.514) como Secretario de Posgrado de la FAMAF finalizó el pasado 31 de diciembre de 2021, según Resolución Decanal RD-2021-515-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que desde su designación como Secretario de Posgrado, el Dr. Daniel Edgardo FRIDLENDER ha desarrollado una eficaz e invaluable labor al frente de esa secretaría;

Que es necesario mantener el buen funcionamiento de esa Secretaría;

Que el Dr. Jorge Gabriel ADROVER (Legajo 25.614) ha aceptado desempeñarse como Secretario de Posgrado;

Que la remuneración del Dr. ADROVER corresponderá a un cargo de Secretario de Facultad tiempo parcial;

Que el Dr. Adrover revista en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. interno 101/41) y corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes, desde el 1 de enero de 2022.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Agradecer al Dr. Daniel Edgardo FRIDLENDER la eficiente e invaluable tarea que ha desarrollado al frente de la Secretaría de Posgrado de la FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Jorge Gabriel ADROVER (Legajo 25.614) como Secretario de Posgrado de esta Facultad, a partir del día 1 de enero de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones de secretario.

ARTÍCULO 3º: Disponer se remunerare al Dr. Jorge Gabriel ADROVER (Legajo 25.614) a partir del 1 de enero de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones de Secretario de Posgrado, con un cargo de Secretario de Facultad tiempo parcial (Código 416).

ARTÍCULO 4º: Otorgar al Dr. Adrover (Legajo 25.614) reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo de Profesor Titular, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022. El Dr. Adrover se desempeñará en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, código interno 102/07.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Jorge Gabriel ADROVER (Legajo 25.614) en su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/41) a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 6º: El Dr. Adrover deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.